**Sres.**

**Consejo para la Transparencia**

De nuestra consideración:

Desde el 20 de enero a la fecha, se han recibido ocho solicitudes de acceso a la información pública, formuladas por el Sr. Alexander Aránguiz Meza, las que en general contienen un sinnúmero de consultas, muchas de las cuales no están referidas a actos administrativos establecidos por la Ley 20.285. No obstante, estas SAI están siendo atendidas como derecho de acceso a la información pública, consagrado en el mismo cuerpo legal.

Nuestra consulta es respecto de la reiteración del ciudadano que está requiriendo distraer mayor tiempo a sus funcionarios sus labores habituales y por otra parte, utiliza parte de la información para denostar a la labor municipal; respecto de lo cual la municipalidad está estudiando acciones legales.

Se ajuntan las ocho solicitudes ingresadas, como antecedente para su consideración y estudio.

Agradecido de antemano,

Leonel Bustamante González

Secretario Municipal